

DECISIÓN DEL CONSEJO

de 20 de enero de 1986

por la que se acepta, en nombre de la Comunidad, la recomendación del Consejo de cooperación aduanera de 16 de junio de 1982 sobre la presentación de las declaraciones de mercancías por ordenador o por otras máquinas de impresión automática

(86/6/CEE)

EL CONSEJO DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Económica Europea,

Vista la propuesta de la Comisión,

Considerando que la recomendación del Consejo de cooperación aduanera de 16 de junio de 1982 relativa a la presentación de las declaraciones de mercancías por ordenador o por otras máquinas de impresión automáticas, puede ser aceptada por la Comunidad con efecto inmediato,

HA DECIDIDO LO SIGUIENTE :

Artículo 1

Se acepta, en nombre de la Comunidad, con efecto inmediato, la recomendación del Consejo de cooperación aduanera de 16 de junio de 1982 relativa a la presentación de las declaraciones de mercancías por ordenador o por otras máquinas de impresión automática.

El texto de la recomendación se adjunta a la presente Decisión.

Artículo 2

Se autoriza al Presidente del Consejo para que designe a la persona facultada para notificar al Secretario General del Consejo de cooperación aduanera la aceptación por la Comunidad, con efecto inmediato, de la recomendación contemplada en el artículo 1.

Hecho en Bruselas, el 20 de enero de 1986.

*Por el Consejo**El Presidente*

G. BRAKS